



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-01026-00

Advierte el Despacho que en la presente demanda y a la fecha de expedición de este proveído, si bien la citación para notificación personal fue diligenciada en debida forma y obtuvo resultado positivo al haber sido recibida personalmente por la demandada el 03 de enero de 2020 (folio 65), no se ha gestionado el envío de la notificación por aviso a la parte demandada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para la notificación a la demandada y proseguir con el trámite del proceso, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 112 fijado hoy <b>29 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--